



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 37576/2012
Agregado 57870/2012

Córdoba, 7 de Febrero de 2013

VISTO

La autorización conferida por Resolución Rectoral N° 23215/2012 para designar el Tribunal que se encargará de la actualización de orden de mérito y listado del personal del Centro de Estudios Avanzados, comprendido en lo dispuesto por el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local

CONSIDERANDO

Que la designación del Tribunal se efectuara de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ordenanza del HCS N° 7/12.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°- Disponer que el proceso para la conformación del Tribunal que entenderá sobre la actualización de orden de mérito y listado del personal del Centro de Estudios Avanzados, comprendido en lo dispuesto por el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local, se efectuará de la siguiente manera:

- a) La elección del representante por parte del personal de la dependencia se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2012, entre las 10:00 y las 18:00 hs, en la Dependencia, mediante voto secreto.
- b) La selección del representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector No docente a Nivel Local, se realizará el día 28 de febrero de 2012, teniendo en cuenta el Acta Paritaria N° 15.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 2º- Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" la designación de un representante veedor.

Art. 3º- Protocolícese, comuníquese a las Areas Correspondientes, difúndase en el ámbito de la dependencia e infórmese a la Asociación Gremial y archívese.

RESOLUCION N° 3

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba